



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

**119/07**

Salta, 08 MAY 2007  
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Nélida Noemí Farfan, L.U. N° 32.115; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 56/07, aconseja, considerando el estado curricular de la alumna, otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" hasta el Turno Ordinario JULIO-AGOSTO/07.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 03/07 del 20-03-07, de este cuerpo.

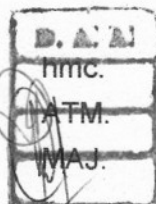
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 03/07 del 20-03-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de JULIO-AGOSTO/07, a la alumna Nélida Noemí FARFAN, L.U. N° 32.115, en la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud